



Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/INS/13

Sección Institucional

INS

Fecha: 23 de marzo de 2016

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral de la Presidenta del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) se reunió en la mañana del jueves 17 de marzo de 2016. En mi calidad de Presidenta del Consejo de Administración, dirigí sus sesiones, y los Vicepresidentes empleador y trabajador del Consejo de Administración, Sr. Rønneest y Sr. Cortebeeck, ejercieron como portavoces de sus respectivos Grupos. La Oficina había preparado un documento ¹ para el Grupo de Trabajo después de que, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), el Consejo de Administración examinara en profundidad el formato de dos semanas de duración aplicado a título experimental a la reunión de la Conferencia de 2015. En dicho documento se proponía una serie de disposiciones destinadas a mejorar aún más los procesos preparatorios de la reunión de la Conferencia y aquellos aplicados durante ésta, con miras a propiciar la adaptación al formato de dos semanas. Al presentar el documento, el Representante del Director General (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) informó al Grupo de Trabajo de que, este año, la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo versaría con carácter específico sobre el empleo de los jóvenes. También señaló que en el presente documento se incluirían elementos del informe de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Como es habitual en este Grupo de Trabajo, di primero la palabra a los miembros gubernamentales, y después rogué a los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores que formularan sus comentarios.
2. Muchos gobiernos respaldaron las propuestas presentadas en el documento y todos ellos refrendaron el proyecto de decisión. Varios gobiernos indicaron que la reforma no era un proceso estático sino dinámico, por lo que los mandantes debían tener siempre la oportunidad de sugerir mejoras respecto de los procedimientos y procesos pertinentes. Todos los gobiernos apoyaron las propuestas formuladas respecto a la comunicación de información antes de la reunión de la Conferencia, a las disposiciones destinadas a permitir

¹ Documento GB.326/WP/GBC/1 (Rev.).

la inscripción anticipada en las comisiones, al uso continuado de las páginas creadas para cada una de las comisiones, cuyos planes de trabajo provisionales se publicarían de antemano, y, obviamente, a la mayor utilización de la tecnología de la información y la comunicación en general. Los procesos preparatorios de la Conferencia debían iniciarse cuanto antes. En lo referente al nombramiento temprano de los presidentes de las comisiones, se rogó a la Oficina ofreciese a estos últimos formación y apoyo, y aceptase que los planes de trabajo provisionales se publicasen con antelación en Internet. El grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM) reconoció que la identificación temprana de los presidentes era en gran medida responsabilidad de los gobiernos. Estos coincidían en que el sistema instaurado para reducir la duración de la sesión de apertura había dado resultado. Se mostraron satisfechos con el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas en 2015 y aguardaban con interés que la experiencia se repitiese en 2016, al tiempo que subrayaron la importancia de que se consensuase oportunamente la lista de los casos que se debieran examinar en esa Comisión.

3. Se aprobó ampliamente la propuesta de que la reunión de la Conferencia se clausurase el viernes de la segunda semana en lugar del sábado, en particular porque su aplicación permitiría a los miembros del Consejo de Administración preparar con tiempo la reunión que este órgano celebraba después de la Conferencia. Se tomó nota del apoyo general manifestado en favor de las disposiciones propuestas para evitar que los oradores se viesen en la tesitura de tener que pronunciar sus declaraciones justo antes o después de la adopción de los informes, o bien ante una sala vacía por la tarde. Se acogió con beneplácito la propuesta de la Oficina de que se ampliaran los servicios de interpretación prestados en los grupos subregionales, de suerte que también los subgrupos pudieran beneficiarse de ellos. Los gobiernos convinieron en que, el primer año de cada ejercicio económico bienal, el Director General debía presentar una memoria sobre un tema de política social, además de la Memoria sobre el cumplimiento del programa prevista en el Reglamento de la Conferencia. Se aplaudió la elección del tema del empleo de los jóvenes para la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, pero se debían hacer esfuerzos por garantizar el carácter interactivo de sus debates. Todos los gobiernos se mostraron partidarios de que se redujeran al mínimo los eventos paralelos. Se formularon diversas sugerencias en el sentido de que se limitase la duración de las intervenciones, tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones.
4. El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) indicó que si bien el formato de dos semanas de duración de la Conferencia daba resultado, se debía cuidar en todo momento de que la Conferencia, órgano supremo de la OIT, dispusiese del tiempo necesario para cumplir su mandato con eficacia. Respecto a la propuesta de la Oficina de explorar la posibilidad de crear páginas web protegidas con contraseña y de permitir que los miembros de las comisiones tuviesen acceso a los documentos de acceso limitado a estas últimas, el GRULAC recalcó la importancia de que esas páginas fueran de amplio acceso a todos los miembros acreditados en las respectivas comisiones. También expresó preocupación ante la posibilidad de que se exigiese a los candidatos a la presidencia de las comisiones un «perfil requerido». Si bien era de hecho conveniente que esos presidentes fueran seleccionados teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos sobre el tema que correspondiese, no consideraba que éstos debieran contar con experiencia previa como presidentes o vicepresidentes de discusiones tripartitas. El hecho de que la Mesa de la Comisión de Proposiciones pudiera trabajar por correo electrónico no debía excluir que, en su caso, mantuviera reuniones presenciales. El GRULAC observó que, pese a haber planteado ya el asunto anteriormente, las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se celebraban después de la reunión del presente Grupo de Trabajo, cuando los resultados de aquéllas debieran haberse tomado en cuenta en el marco de los trabajos de este último. Se trataba de un error de programación que no debía repetirse. Por otra parte, los gobiernos lamentaron en general las dificultades que la Comisión de Verificación de Poderes había tenido en terminar su labor a tiempo y

tomaron nota de que era imposible comprimir aún más los plazos de presentación de las protestas y de las quejas. En consecuencia, procedía exhortar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que presentasen los casos a la mayor brevedad posible. Por su parte, los gobiernos del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) destacaron la necesidad de que la OIT y las Naciones Unidas intensificasen su coordinación en materia de seguridad.

5. En lo referente a las comisiones técnicas, el GRULAC se preguntó si, de adoptarse la propuesta de que sus respectivos informes se publicasen en la web a más tardar el jueves 9 de junio, quedaría tiempo suficiente para presentar las enmiendas por vía electrónica, toda vez que la reunión de la Conferencia debía clausurarse el viernes 10 de junio. En relación con las *Actas Provisionales*, el grupo de los PIEM aludió a la necesidad de que se publicasen en tres idiomas todas las declaraciones pronunciadas en sesión plenaria durante la discusión de la Memoria del Director General. Ello no se había hecho todavía para la reunión de la Conferencia de 2015 y no debía caer en el olvido. El GRULAC insistió en que el grupo de redacción tripartito encargado de examinar las conclusiones provisionales había de estar conformado por ocho representantes de cada grupo, con el debido respeto del principio de representación geográfica equilibrada. Finalmente, el GRULAC reiteró que no era partidario de que cada comisión delegase en su mesa la facultad de aprobar sus respectivos informes y conclusiones.
6. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destacó que era esencial optimizar la gestión del tiempo. Al corresponder a las comisiones planificar sus propias labores, también les debería competir determinar la conveniencia de limitar la duración de las intervenciones. El Grupo de los Empleadores consideraba que la identificación temprana de los presidentes de las comisiones era sumamente importante y que se debía perseverar en este sentido. Asimismo, celebraba que el empleo de los jóvenes fuera el tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y se congratuló de que se incorporasen al presente informe elementos del informe de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Finalmente, el Grupo de los Empleadores refrendó el proyecto de decisión y puso de relieve el párrafo en el cual se indicaba que el presente Grupo de Trabajo estaba por acometer el examen del funcionamiento y la función de las reuniones regionales.
7. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincidía con los miembros gubernamentales respecto a la utilidad de los procesos anteriores a la reunión de la Conferencia y de la difusión adelantada de la información pertinente. La inscripción anticipada en las comisiones resultaría en cambio más compleja para los sindicatos, que primero debían coordinar su participación. No debían acortarse ni la reunión que el Grupo de los Trabajadores debía celebrar el domingo anterior al inicio de la Conferencia, ni la que éste debía mantener el lunes de inauguración. Antes bien, ambas debían considerarse oficialmente parte integrante de la reunión de la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores expresó inquietud respecto a la propuesta de que la reunión de la Conferencia se clausurase el segundo viernes en lugar del sábado. Además, no compartía la valoración positiva manifestada respecto a las dos semanas de que la Comisión de Aplicación de Normas disponía ahora para realizar sus labores. Este nuevo formato ejercía una presión considerable en la Comisión, cuyas labores eran en sustancia imposibles de comprimir. El Grupo de los Trabajadores no consideraba prudente que se programase la adopción del informe de la Comisión de Aplicación de Normas para la misma fecha que la celebración de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, pero observó que esta cuestión debía examinarse durante las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Resultaba aceptable la votación sobre las cuestiones marítimas el miércoles 8 de junio. Por otra parte, tal como se sugería en el documento, tampoco era posible contraer aún más los plazos señalados para la presentación de las quejas a la Comisión de Verificación de Poderes. Los trabajadores no tenían inconveniente en someter sus quejas a la mayor brevedad posible, aunque ello podría resultar problemático y sería inevitable la presentación de quejas después de la apertura de la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores suscribió las propuestas de la Oficina relativas

a la programación de los grupos de redacción de las comisiones no normativas; sugirió que la Oficina organizase sesiones informativas para los miembros de estas comisiones durante la reunión de sus respectivos grupos de redacción, para evitar toda pérdida de tiempo. Se consideraron aceptables las propuestas formuladas en el sentido de que la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa incluyese debates de grupo con organizaciones multilaterales interesadas, si bien debía guardarse un equilibrio adecuado. Resultaría aconsejable que la mesa de cada comisión mantuviese, al final de cada tarde, reuniones informales para despejar las cuestiones esenciales de las discusiones celebradas el día mismo, con miras a su inclusión en el documento final. El Grupo de los Trabajadores aceptaba la suspensión de las disposiciones del Reglamento indicadas en el anexo II al documento de este Grupo de Trabajo, pero no podía aprobar el proyecto de decisión mientras no hubieran concluido las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. El portavoz resaltó que el Grupo de los Trabajadores no había refrendado todavía el programa y la duración propuestos para la Conferencia.

8. *El representante del Director General* respondió a las preocupaciones expresadas por el GRULAC. No existían criterios formales para la selección de los presidentes de las comisiones, aunque resultaba a todas luces útil que éstos tuviesen unos conocimientos y una experiencia determinados. La Oficina procuraría evidentemente incrementar la interactividad en la Cumbre. Respecto de la Comisión de Proposiciones, si bien era cierto que dedicaba gran parte de su labor a asuntos de rutina, su Mesa podría mantener reuniones presenciales de resultar ello necesario. Era en verdad de lamentar que las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se hubiesen programado para después de la reunión del presente Grupo de Trabajo, pero la imposibilidad de conciliar calendarios de trabajo lo había hecho inevitable. Según se mencionó anteriormente, los principales resultados de las consultas tripartitas informales se añadirían al presente informe (véase más adelante). La propuesta de que las comisiones técnicas delegasen responsabilidades en su mesa se referían a la adopción de sus informes respectivos, no a la de sus conclusiones. En lo que respecta a la seguridad, la Oficina trabajaba en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y tomaba hoy más precauciones. Cabría examinar más de cerca la posibilidad de limitar el tiempo de palabra en las comisiones, sin menoscabo de la autonomía de éstas para determinar sus métodos de trabajo. Respecto de la traducción de la integralidad de las declaraciones de los delegados en las *Actas Provisionales*, dichas declaraciones se habían publicado en la página web de la Conferencia en su idioma original, junto con una grabación digital de su interpretación al inglés, al francés y al español. Sin embargo, se había comprobado que los ficheros correspondientes no se habían consultado una sola vez. En otras organizaciones internacionales no se conservaba la menor grabación digital de las intervenciones. En consecuencia, el Consejo de Administración podría contemplar quizás la posibilidad de trasvasar los fondos consignados para financiar la traducción de esas actas, por valor de unos 250 000 dólares de los Estados Unidos por reunión de la Conferencia, a otras partidas más útiles. Esta cuestión podría debatirse ulteriormente. La Oficina entendía que las reuniones preparatorias del domingo previo a la reunión de la Conferencia formaban parte integrante de la Conferencia, en la que por tanto tenían trascendencia financiera. La idea de organizar sesiones informativas para los miembros de las comisiones que no participasen en los grupos de redacción se planteaba como una posibilidad, por lo que la Oficina invitaba a que se pusieran los temas que podrían abordarse en ellas.

Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas

9. Estas consultas se celebraron el sábado 19 de marzo de 2016. En ellas se examinaron las consecuencias que una reunión de la Conferencia de una duración reducida a dos semanas podría tener en la labor de la Comisión de Aplicación de Normas. Se tomó nota de que, en 2015, la Comisión había logrado rematar sus labores en dos semanas. Se reconoció con todo que sus miembros y su secretaría habían debido trabajar con unos plazos extremadamente agobiantes. La Comisión se había visto en efecto obligada a celebrar sesiones nocturnas casi a diario, y había sido preciso programar dos sesiones adicionales al final de la segunda semana.
10. En la reunión se examinaron las mejoras que cabía introducir en términos de gestión del tiempo. Se consensuaron las medidas siguientes:
 - convendría garantizar una gestión estricta del tiempo; en particular, las sesiones deberían iniciarse con puntualidad;
 - los límites impuestos al tiempo de palabra y las demás modalidades de gestión temporal adoptadas por la Comisión de Aplicación de Normas para examinar los casos individuales también deberían aplicarse a la discusión del Estudio General;
 - la Presidencia podría decidir que se reduzca el tiempo de palabra, con apego a los métodos de trabajo adoptados para la Comisión de Aplicación de Normas y previa consulta con los demás miembros de la Mesa de la Comisión;
 - de ser necesario, la Presidencia también podría decidir anunciar, con un plazo de preaviso de dos minutos, el cierre de la lista de oradores correspondiente al caso que se examine;
 - la lista de oradores debería proyectarse en una pantalla y convendría animar a los delegados que tengan intención de tomar la palabra a inscribirse de antemano en la lista correspondiente.
11. Durante la reunión también se planteó la posibilidad de que la Comisión de Aplicación de Normas instituyese subcomisiones encargadas de examinar ciertas cuestiones, como los casos de incumplimiento grave por los gobiernos de sus obligaciones en materia de presentación de memorias u otras obligaciones relacionadas con las normas. Este asunto merecería un examen más detenido.
12. En la reunión también se exploró la posibilidad de mejorar las modalidades aplicables para la adopción de su informe por la Comisión de Aplicación de Normas. Se convino en adoptar una serie de medidas para atender a la necesidad de sistematizar la producción y distribución de los documentos impresos y de optimizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, a título experimental.
13. Con referencia a la posibilidad de que el Consejo de Administración decidiese que la Conferencia culminase sus labores en la tarde del viernes de la segunda semana, en lugar del sábado siguiente por la mañana, el Grupo de los Trabajadores subrayó que reducir aún más la duración de la reunión de la Conferencia coartaría el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas.

14. En la reunión se reconoció que, gracias a las modalidades y a los criterios aplicados en 2015 para establecer la lista de casos, esta última se había podido adoptar oportunamente. Se convino por tanto en que en 2016 se aplicasen estas mismas modalidades. La lista preliminar de casos debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (es decir, el 30 de abril de 2016). La lista definitiva debería ser objeto de un acuerdo entre los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores el viernes antes de la apertura de la Conferencia (27 de mayo de 2016) y debería adoptarse, después de haber sido discutida y adoptada por los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, idealmente a más tardar en la segunda sesión de la Comisión de Aplicación de Normas.
15. En lo relativo a la preparación y adopción de las conclusiones, se consideró conveniente aplicar en 2016 las mismas modalidades que en 2015. Se estudió la posibilidad de introducir mejoras al respecto, en particular mediante un mejor uso de la tecnología.
16. En la reunión se coincidió en la utilidad de las sesiones que en 2015 se dedicaron a la adopción de las conclusiones y en la conveniencia de que se hiciera lo propio en 2016.
17. Tomando en consideración los resultados de las consultas tripartitas informales, que se resumen en los párrafos anteriores, se somete a examen del Consejo de Administración, para su adopción, el siguiente proyecto de decisión.

Proyecto de decisión

18. *El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, tras examinar las disposiciones propuestas en el documento GB.326/WP/GBC/1 (Rev.) y el plan de trabajo propuesto para la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, recomienda que el Consejo de Administración:*
 - a) *proponga a la Conferencia que aplique las disposiciones propuestas para su reunión de junio de 2016;*
 - b) *pida a la Oficina que prepare, para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración, un análisis de la reunión de junio de 2016 de la Conferencia, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer las enseñanzas de esta experiencia y tomar las decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que se han de adoptar para las futuras reuniones de la Conferencia;*
 - c) *pida a la Oficina que emprenda un examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia con miras a presentar a la 328.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2016) un proyecto de enmienda al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
 - d) *pida a la Oficina que prepare para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) un documento de referencia sobre la organización de las conferencias (o reuniones) regionales a fin de que el Grupo de Trabajo pueda comenzar su examen del funcionamiento y la función de las reuniones regionales, según lo acordado por el Consejo de Administración en junio de 2011².*

² Documentos GB.311/PV, párrafo 107, a), y GB.311/8, párrafo 4.